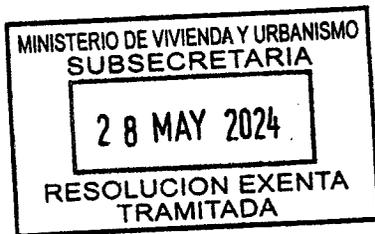




CAS/LBM/LSF
Int. N° 328/2024

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°572, (V. Y U.), DE 2024, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°325, (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIONES QUE INDICA; Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 09 DE ABRIL DE 2024.



SANTIAGO, 28 MAY 2024

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° P. 763 /

VISTO:

- a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N°49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N°572, (V. y U.), de fecha 22 de abril de 2024, que modifica la Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 07 de marzo de 2024;
- e) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- f) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales, a las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana de Santiago, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 07 de marzo, 09 de abril, 16 de mayo, 24 de julio, 12 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2024.
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del 09 de abril, en el llamado a que se convocó mediante la resolución exenta indicada en el visto c).



c) Que, las regiones que participan del presente cierre confirmaron mediante correo electrónico los montos de financiamiento de cada uno de los proyectos que se presentaron, según se describe en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Arica	25-04-24	Técnico
Valparaíso	30-04-24	Operaciones Habitacionales
O Higgins	26-04-24	Operaciones Habitacionales
Ñuble	30-04-24	Técnico
Biobío	18-04-24	Técnico
Araucanía	26-04-24	Técnico
Los Lagos	27-04-24	Técnico
Metropolitana	23-04-24	Operaciones Habitacionales
Magallanes	19-04-24	Técnico

d) Que, para el presente proceso de selección, los distintos Servicios de Vivienda y Urbanización participantes dieron cumplimiento a lo señalado en el inciso tercero del resuelto 1. de la resolución citada en el visto c), relativo a presentar acta de calificación condicional o definitiva, según corresponda.

e) Que, se seleccionó la totalidad las familias que integran los proyectos participantes al presente llamado y conforme a lo dispuesto en el resuelto 3.1 de la resolución exenta indicada en el visto c), no procedió el orden de prelación y cálculo de puntajes establecido en el artículo 22 y siguientes del reglamento del Programa.

f) Que, es necesario corregir la Resolución citada en el visto d), ya que existe un error de tipeo en su Resuelto 4., al traspasar los datos a la región a la Región de Arica y Parinacota en vez de la Región de Antofagasta, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 572, (V. y U.), de fecha 22 de abril de 2024, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelto 4. por la siguiente:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 07/03/2024		Saldo
			Unidades	UF	
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	1.396.936,0	0	0,0	1.396.936,0
Tarapacá	Todas las Comunas	1.470.373,0	0	0,0	1.470.373,0
Antofagasta	Todas las Comunas	1.227.403,0	2	2.896,9	1.224.506,1
Atacama	Todas las Comunas	673.473,0	0	0,0	673.473,0
Coquimbo	Todas las Comunas	1.922.483,0	4	6.845,8	1.915.637,2
Valparaíso	Todas las Comunas	2.189.588,0	51	76.218,3	2.113.369,7
L. G. B. O'Higgins	Todas las Comunas	750.915,0	0	0,0	750.915,0
Maule	Todas las Comunas	2.177.668,6	1.433	2.172.668,6	5.000,0
Ñuble	Todas las Comunas	1.032.148,0	313	524.577,3	507.570,7
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	541.288,0	2	3.130,2	538.157,8
	Resto de las comunas	1.005.248,0	3	4.191,1	1.001.056,9
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	814.387,0	0	0,0	814.387,0
	Resto de las comunas	438.516,0	95	148.550,5	289.965,5
Los Ríos	Todas las Comunas	408.116,0	0	0,0	408.116,0
Los Lagos	Todas las Comunas	1.512.535,0	178	270.242,6	1.242.292,4
Aysén	Todas las Comunas	370.568,0	0	0,0	370.568,0
Magallanes	Todas las Comunas	477.820,0	0	0,0	477.820,0
Metropolitana	Todas las Comunas	4.990.411,0	298	542.166,5	4.448.244,5
TOTAL LLAMADO		23.399.876,6	2.379	3.751.487,7	19.648.388,9

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Arica y Parinacota, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos, de Magallanes y la Antártica Chilena y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 09 de abril de 2024, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2024:



N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Fam. hábiles	Financiamiento Total
1	Arica	Arica	Arica	SAMKAÑA	182102	132	248.652,8
2	Valparaíso	Los Andes	San Esteban	BICENTENARIO II	179190	1	1.386,3
3	L. G. B. O'Higgins	Cachapoal	Rengo	VILLA PARQUE SAN MARTIN	179088	33	51.739,0
4	Ñuble	Diguillín	Chillán	ALTOS DE ÑUBLE	166117	22	31.709,6
5	Ñuble	Diguillín	Bulnes	SANTA FE	174382	3	4.132,4
6	Biobío	Arauco	Tirúa	LUGAR DE ENCUENTRO	175518	2	3.071,2
7	La Araucanía	Malleco	Collipulli	MP ETAPA 1 COMITES BRISAS DEL VIADUCTO Y PORTAL MALLECO	178243	318	486.276,6
8	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	COMITÉ DE VIVIENDA BUEN VIVIR	178176	1	1.352,8
9	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	EDIFICIOS LOS FLAMENCOS 1	180475	1	1.871,3
10	Magallanes	Antártica Chilena	Cabo de Hornos	LOTEO ALTOS DE CABO DE HORNOS	174903	1	1.780,3
11	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	LOTEO GLACIAR PINGO	182108	139	279.366,0
12	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	PARQUE LA HONDONADA	159444	4	4.809,2
TOTAL						657	1.116.147,5

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el presente resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Arica	Arica	Arica	182102	132	140	5.248,8	2.610,0	264,0	8.122,8
2	Valparaíso	Los Andes	San Esteban	179190	1	59	45,8	0,0	2,0	47,8
3	L. G. B. O'Higgins	Cachapoal	Rengo	179088	33	202	1.437,0	0,0	66,0	1.503,0
4	Ñuble	Diguillín	Chillán	166117	22	298	985,6	0,0	44,0	1.029,6
5	Ñuble	Diguillín	Bulnes	174382	3	148	134,4	0,0	6,0	140,4
6	Biobío	Arauco	Tirúa	175518	2	119	121,6	0,0	4,0	125,6
7	La Araucanía	Malleco	Collipulli	178243	318	318	7.678,6	4.606,0	636,0	12.920,6
8	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	178176	1	158	45,8	0,0	2,0	47,8
9	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	180475	1	136	46,3	0,0	2,0	48,3
10	Magallanes	Antártica Chilena	Cabo de Hornos	174903	1	45	55,8	0,0	2,0	57,8
11	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	182108	139	159	890,0	2.698,0	278,0	3.866,0
12	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	159444	4	528	185,2	0,0	8,0	193,2
TOTAL					657	2.310	16.875	9.914	1.314	28.102,9

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y, de acuerdo con el número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1,5 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada y lo señalado en el resuelvo 2. de la Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de 2024, para los proyectos señalados en las filas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 12 de la tabla inserta en el presente resuelvo. Así mismo, de acuerdo con la totalidad de viviendas y según el mecanismo expresado en la Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de 2023, citada en el visto f), fueron calculados los proyectos señalados en las filas 1, 7 y



4. Los recursos comprometidos en el Resolvo 2., para los proyectos seleccionados en el cierre de postulación efectuado el día 09 de abril de 2024, del concurso a que se llamó por Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de 2024, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

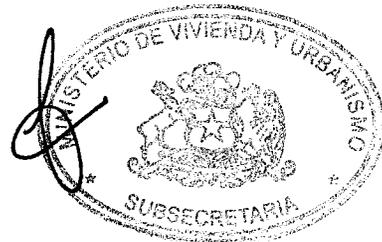
REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 07/03/2024		Selección 09/04/2024		SALDO
			Unidades	UF	Unidades	UF	
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	1.396.936,0	0	0,0	132	248.652,8	1.148.283,2
Tarapacá	Todas las Comunas	1.470.373,0	0	0,0	0	0,0	1.470.373,0
Antofagasta	Todas las Comunas	1.227.403,0	2	2.896,9	0	0,0	1.224.506,1
Atacama	Todas las Comunas	673.473,0	0	0,0	0	0,0	673.473,0
Coquimbo	Todas las Comunas	1.922.483,0	4	6.845,8	0	0,0	1.915.637,2
Valparaíso	Todas las Comunas	2.189.588,0	51	76.218,3	1	1.386,3	2.111.983,4
L. G. B. O'Higgins	Todas las Comunas	750.915,0	0	0,0	33	51.739,0	699.176,0
Maule	Todas las Comunas	2.177.668,6	1.433	2.172.668,6	0	0,0	5.000,0
Ñuble	Todas las Comunas	1.032.148,0	313	524.577,3	25	35.842,0	471.728,7
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	541.288,0	2	3.130,2	2	3.071,2	535.086,6
	Resto de las comunas	1.005.248,0	3	4.191,1	0	0,0	1.001.056,9
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	814.387,0	0	0,0	318	486.276,6	328.110,4
	Resto de las comunas	438.516,0	95	148.550,5	0	0,0	289.965,5
Los Ríos	Todas las Comunas	408.116,0	0	0,0	0	0,0	408.116,0
Los Lagos	Todas las Comunas	1.512.535,0	178	270.242,6	1	1.352,8	1.240.939,6
Aysén	Todas las Comunas	370.568,0	0	0,0	0	0,0	370.568,0
Magallanes	Todas las Comunas	477.820,0	0	0,0	141	283.017,6	194.802,4
Metropolitana	Todas las Comunas	4.990.411,0	298	542.166,5	4	4.809,2	4.443.435,3
TOTAL LLAMADO		23.399.876,6	2.379	3.751.487,7	657	1.116.147,5	18.532.241,30

5. Establécese que la Resolución Exenta N°572 de (V. y U.) de 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



- TRANSCRIBIR
- DIARIO OFICIAL
 - GABINETE MINISTRO
 - GABINETE SUBSECRETARIA
 - SECRETARIA DPH
 - DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
 - CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
 - AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
 - SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
 - DEPTO. COMUNICACIONES
 - SIAC
 - OFICINA DE PARTES
 - LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO ÚNICO

FINANCIAMIENTO APROBADO PARA PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°325, (V. Y U.), DE 2024
 – SELECCIÓN CIERRE DEL 09/04/2024

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Arica	Arica	SAMKANA	182102	132	140	95.040,0	26.400,0	0,0	33.000,0	0,0	470,0	480,0	3.300,0	0,0	81.840,0	0,0	0,0	0,0	0,0	240.530,0
2	Valparaíso	San Esteban	BICENTENARIO II	179190	1	59	550,0	0,0	150,0	0,0	0,0	0,0	0,0	31,0	10,0	400,0	0,0	110,0	0,0	87,5	1.338,5
3	L. G. B. O'Higgins	Rengo	VILLA PARQUE SAN MARTIN	179088	33	202	21.450,0	6.600,0	0,0	0,0	140,0	0,0	0,0	891,0	165,0	18.680,0	0,0	0,0	0,0	2.310,0	50.236,0
4	Nuble	Chillán	ALTOS DE ÑUBLE	166117	22	298	15.280,0	4.400,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	550,0	110,0	8.800,0	0,0	0,0	0,0	1.540,0	30.680,0
5	Nuble	Bulnes	SANTA FE	174382	3	148	1.650,0	600,0	0,0	0,0	70,0	0,0	0,0	75,0	15,0	1.200,0	0,0	0,0	224,5	157,5	3.992,0
6	Biobío	Tirúa	LUGAR DE ENCUENTRO	175518	2	119	1.455,0	0,0	360,0	0,0	0,0	0,0	0,0	54,0	10,0	800,0	200,0	0,0	66,6	0,0	2.945,6
7	Araucanía	Collipulli	MP ETAPA 1 COMITES BRISAS DEL VIADUCTO Y PORTAL MALLECO	178243	318	318	200.100,0	63.600,0	0,0	0,0	630,0	140,0	800,0	7.950,0	6.360,0	183.486,0	0,0	0,0	0,0	10.290,0	473.356,0
8	Los Lagos	Puerto Montt	COMITÉ DE VIVIENDA BUEN VIVIR	178176	1	158	550,0	0,0	150,0	0,0	70,0	0,0	0,0	25,0	5,0	400,0	0,0	0,0	0,0	105,0	1.305,0
9	Magallanes	Punta Arenas	EDIFICIOS LOS FLAMENCOS 1	180475	1	136	990,0	200,0	0,0	140,0	0,0	0,0	0,0	25,0	10,0	353,0	0,0	0,0	0,0	105,0	1.823,0
10	Magallanes	Cabo de Hornos	LOTEO ALTOS DE CABO DE HORNS	174903	1	45	990,0	0,0	240,0	0,0	0,0	0,0	80,0	25,0	0,0	300,0	0,0	0,0	0,0	87,5	1.722,5
11	Magallanes	Punta Arenas	LOTEO GLACIAR PINGO	182108	139	159	137.610,0	0,0	33.360,0	0,0	0,0	40,0	240,0	3.475,0	0,0	86.180,0	0,0	0,0	0,0	14.595,0	275.500,0
12	Metropolitana	Cerro Navia	PARQUE LA HONDONADA	159444	4	528	2.132,0	800,0	0,0	600,0	0,0	0,0	0,0	80,0	0,0	884,0	0,0	0,0	0,0	120,0	4.616,0
				TOTAL	657	2.310	477.797,0	102.600,0	34.260,0	33.740,0	910,0	650,0	1.600,0	16.481,0	6.685,0	383.323,0	200,0	110,0	291,1	29.397,5	1.088.044,6

N° Fam. / Unid.
 N° Viv.
 Base Localiz.
 Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
 N° Viviendas del Proyecto
 Subsidio Base
 Subsidio Diferenciado a la Localización
 Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
 Grupo Fam.
 Disc.
 Mov. Red.
 Equip.
 Equip., (Ley de Aportes) aplicación

Subsidio de Densificación en Altura
 Subsidio por Grupo Familiar
 Subsidio para personas con Discapacidad reducida
 Subsidio de Equipamiento y Espacio Público
 Imputación Resuolvo 4.2 Res Ex 325, (V. Y U.), de 2024 por Ley N°20.958

Habilit.
 Territ. Espec.
 Med. Esc.
 Incr. Habi.
 Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
 Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
 Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
 Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
 Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional